



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO AA-0196GYR120-E5-2016		DEL		HASTA		AÑO
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II Y 42 DE LA LAASSP, ASÍ COMO 75 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA						
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO	TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	
	18	MARZO	2016	CERRADO (X)	ABIERTO ()	FOLIO:	0000076190-2016
						FECHA:	04/03/2016
						CUENTA:	42060403

PROVEEDOR	PET FOODS, S.A. DE C.V.		R.F.C.	PF0990607KP9	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y50 33725 10
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	SATURNO NÚMERO 49- A, COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO, CÓDIGO POSTAL 07700, CIUDAD DE MÉXICO.					
TELÉFONO(S)	(55) 5754 0662, (044) 4944 14 27	FAX	5754 2072	CORREO ELECTRÓNICO	ventas@petfoods.com.mx primotroya@petfoods.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA	18,198 23295	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	07 DE MAYO DE 1999 19 DE FEBRERO DE 2004	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA LAURA PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ LICENCIADA MARÍA GUADALUPE ALCALA GONZÁLEZ	
NOTARÍA PÚBLICA	3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 56 DEL ESTADO DE MÉXICO		FOLIO MERCANTIL	587		

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:

COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS TANTO PARA EL CONSUMO ANIMAL COMO HUMANO, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS, VACUNAS Y TODO LO RELACIONADO AL GIRO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y MEDIOS LÍCITOS APLICABLES.

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JORGE FERNANDEZ ARMESTO	ESCRITURA PÚBLICA	26,885	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
NOTARIO PÚBLICO	MARIA GUADALUPE ALCALA GONZÁLEZ	NOTARÍA PÚBLICA	56 DEL ESTADO DE MÉXICO	FOLIO MERCANTIL	N/D
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	SE REALIZARÁN ENTREGAS EN FORMA PARCIAL DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES CALENDARIO DE ACUERDO A LA DEMANDA DEL BIOTERIO, LAS CUALES SE NOTIFICARÁN A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN EL BIOTERIO, UBICADO EN EL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 330, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DE 9:00 A 14:00 HORAS PREVIA COMUNICACIÓN CON EL MV.Z. JAIME HERRERA PÉREZ, JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL Y BIOTERIO A LOS TELÉFONOS 57 61 23 03 Y 56276900 EXT 21865	PLAZO PARA PAGO	EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGAS, EL SUMINISTRO SERÁ MENSUAL Y SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI'S) QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES.

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES DE LABORATORIO ALOJADOS EN EL BIOTERIO DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016.	IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A	\$448,529.00	I.V.A	
			(CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	0% (X)	16% ()

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	"EL INSTITUTO"	"EL PROVEEDOR"
		DOCTOR PABLO ARENAS RAMÍREZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	PET FOODS S.A. DE C.V.
LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ APODERADO LEGAL	JORGE FERNANDEZ ARMESTO APODERADO LEGAL		

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

01/04/2016
CPE/VAH/DG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO
NÚMERO
D6M0265

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1941
MAY 15 1941
MAY 15 1941



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00041

FOLIO: 0000076190-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 0458 RECIBIDO EL 03/03/2016 PARA ALIMENTO PARA EL BIOTERIO DE LA CIS

Fecha Elaboración: 04/03/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 650,000.00
 Cuenta: 42060403 Material de laboratorio Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 280000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	145.5	60.0	60.0	60.0	60.0	60.0	60.0	60.0	60.0	24.5	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	22.4	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

[Firma]
 Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

[Firma]

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
 E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISIÓN DE GESTIÓN
 PRESUPUESTARIA
 CERTIFICACIÓN
 PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001
ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a faint, illegible scribble.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO
NÚMERO
D6M0265**

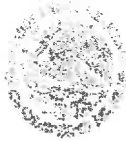
ANEXO 2

"TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRET



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES DE LABORATORIO ALOJADOS EN EL BIOTERIO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016.

- I. **PROGRAMA DE ENTREGAS.**- Las entregas se realizarán dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes calendario, de acuerdo a la demanda del Bioterio, las cuales se le notificarán al proveedor mediante correo electrónico, con tres días hábiles de anticipación.
- II. **NORMAS.**- Se requiere la acreditación de la norma internacional ISO 22000:2005, se deberá exhibir copia de la certificación vigente de la citada norma.
- III. **LICENCIAS, PERMISOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.**- No se requiere su presentación.
- IV. **VISITAS A INSTALACIONES.**- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes, ni del personal del Instituto a las de los licitantes participantes.
- V. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
- **PLAZO.**- Las entregas se realizarán conforme a lo establecido en el numeral I del presente documento.
 - **LUGAR DE ENTREGA.**- La entrega de los bienes se realizará en el Bioterio, ubicado en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06720, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, previa comunicación con el M.V.Z. Jaime Herrera Pérez, Jefe del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio, a los teléfonos: 57612303 y 56276900 ext: 21865.
 - **CONDICIONES DE ENTREGA.**- Los bienes deberán apegarse estrictamente a la especificación, descripción, presentación y demás características que se indican en el documento denominado **Anexo Técnico**, debidamente empacado, con la envoltura original del fabricante y en condiciones de embalaje que lo resguarde del polvo y la humedad. El proveedor entregará junto con los bienes una ACTA Entrega-Recepción, la cual contendrá como mínimo la descripción del bien, caducidad, cantidad, presentación, precio unitario y número de contrato, en la cual el servidor público encargado de la recepción deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha.
- VI. **MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS.**- La Coordinación de Investigación en Salud, por conducto del M.V.Z. Jaime Herrera Pérez, Jefe del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio, realizará la verificación de los bienes al momento de la entrega, con la finalidad de que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- VII. **PENAS CONVENCIONALES.**- De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 del Reglamento de la cita Ley, por cada día de incumplimiento o retraso en la entrega del bien, será aplicable el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor del bien que no se entregó, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
- VIII. **TIPO DE ABASTECIMIENTO.**- El abastecimiento se realizará a través de una sola fuente de entrega, la cual será del 100% de las partidas requeridas, ésta se realizará conforme al numeral I del presente documento.

[Handwritten signature]

[Handwritten note: 10 cad mir]

[Handwritten note: 8/10/16]

[Handwritten signature]



IX. GARANTÍA DE LOS BIENES: El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del IMSS.

X. CANJE.- El Instituto, por conducto de la Coordinación de Investigación en Salud, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el proveedor deberá realizar el canje de los bienes, en un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitud de información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes, serán por cuenta del proveedor.

XI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.- El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la (las) factura (as) por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor estará obligado a entregar una acta Entrega-Recepción, en la cual la persona que reciba los bienes, validará y firmará, indicando para tal efecto, nombre, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Hamburgo número 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y de la garantía del servicio.

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.



La recepción del CFD será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes digitales a favor del Instituto, previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que el proveedor presente su CFD con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

- XII. EXISTENCIA DEL BIEN.-** La Coordinación de Investigación en Salud, no cuenta con existencia del citado bien.
- XIII. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.
- XIV. CRITERIO DE EVALUACIÓN.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio a utilizarse será el método binario, en el cual el(los) licitante(es) deberá(n) ajustarse estrictamente a las características y

1000

especificaciones del bien solicitado y establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento.

- XV. VIGENCIA.-** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2016.
- XVI. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA.-** La Coordinación de Investigación en Salud, designa al M.V.Z. Jaime Herrera Pérez, Jefe del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio, como representante de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.
- XVII. ÁREA TÉCNICA.-** El responsable de realizar la evaluación técnica será el M.V.Z. Jaime Herrera Pérez, Jefe del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio, asimismo, firmará con ese carácter el contrato que resulte.
- iii. ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** La Coordinación de Investigación en Salud es el Área Requirente de los bienes, asimismo, será la responsable de la administración del contrato, cuyo Titular es el Dr. Fabio Abdeí Salamanca Gómez.

ATENTAMENTE.


 Dr. Fabio Abdeí Salamanca Gómez.
 Titular de la Coordinación de Investigación en Salud.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES DE LABORATORIO ALOJADOS EN EL BIOTERIO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016.

I. **OBJETO.-** Adquisición de alimento que requiere el Bioterio dependiente de la Coordinación de Investigación en Salud, para el desarrollo de las actividades de apoyo relacionadas con la ejecución de los proyectos de investigación de las Unidades de Investigación en Salud, pertenecientes a la citada Coordinación, ubicadas en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, durante el ejercicio presupuestal 2016.

II. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES:** En el cuadro siguiente se especifican las partidas requeridas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	ALIMENTO BALANCEADO DE ROEDORES DE LABORATORIO, LIBRE DE DROGAS, ANTIBIÓTICOS Y ESTRÓGENOS SINTÉTICOS, FORMULACIÓN Y NUTRICIÓN CONSTANTE, LO QUE ELIMINA VARIANTES NUTRICIONALES EN LOS PROTOCOLOS DE LAS INVESTIGACIONES. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO: 23.0 % GRASA CRUDA MÍNIMO: 6.5 % FIBRA CRUDA MÁXIMO: 4.0 % CENIZAS MÁXIMO: 8.0 % MINERALES ADICIONALES MÁXIMO 2.5 %	Bulto de 50 libras (22.68 kg)	640
2	ALIMENTO BALANCEADO PARA COBAYOS DE LABORATORIO, LIBRE DE DROGAS, ANTIBIÓTICOS Y ESTRÓGENOS SINTÉTICOS, FORMULACIÓN Y NUTRICIÓN CONSTANTE, LO QUE ELIMINA VARIANTES NUTRICIONALES EN LOS PROTOCOLOS DE LAS INVESTIGACIONES. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO: 18.0 % GRASA CRUDA MÍNIMO: 4.0 % FIBRA CRUDA MÁXIMO: 16.0 % CENIZAS MÁXIMO: 9.0 % MINERALES ADICIONALES MÁXIMO 3.5 %	Bulto de 50 libras (22.68 kg)	60
3	ALIMENTO BALANCEADO PARA ROEDORES DE LABORATORIO (AUTOClaveable), LIBRE DE DROGAS, ANTIBIÓTICOS Y ESTRÓGENOS SINTÉTICOS, FORMULACIÓN Y NUTRICIÓN CONSTANTE, LO QUE ELIMINA VARIANTES NUTRICIONALES EN LOS PROTOCOLOS DE LAS INVESTIGACIONES. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO: 23.0 % GRASA CRUDA MÍNIMO: 4.5 % FIBRA CRUDA MÁXIMO: 6.0 % CENIZAS MÁXIMO: 8.0 % MINERALES ADICIONALES MÁXIMO 3.0 %	Bulto de 50 libras (22.68 kg)	45
4	ALIMENTO BALANCEADO PARA CONEJOS DE LABORATORIO, LIBRE DE DROGAS, ANTIBIÓTICOS Y ESTRÓGENOS SINTÉTICOS, FORMULACIÓN Y NUTRICIÓN CONSTANTE, LO QUE ELIMINA VARIANTES NUTRICIONALES EN LOS PROTOCOLOS DE LAS INVESTIGACIONES. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO: 16.0 % GRASA CRUDA MÍNIMO: 2.5 % FIBRA CRUDA MÁXIMO: 18.0 % CENIZAS MÁXIMO: 8.0 % MINERALES ADICIONALES MÁXIMO 2.1 %	Bulto de 50 libras (22.68 kg)	55

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ADP

00007

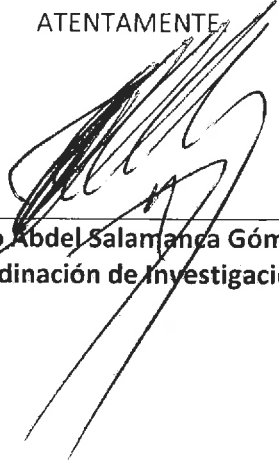


Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Educación, Investigación y
Políticas de Salud
Coordinación de Investigación en Salud



III. **VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE SE EFECTUARÁ POR EL ÁREA TÉCNICA.**- La revisión se realizará de manera documental, mediante la exhibición de la copia de la certificación de la norma internacional ISO 22000:2005 la cual deberá estar vigente y la propuesta técnica presentada por el licitante, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral II del presente documento, mismas que serán evaluadas por el responsable del Bioterio.

ATENTAMENTE



Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez.
Titular de la Coordinación de Investigación en Salud.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO
NÚMERO
D6M0265

ANEXO 3

" PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN "

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FOR THE
SIN PLAIN



00888

[Handwritten signature]

ANEXO C

(FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

ADJUDICACIÓN	DIRECTA	AA-019GYR120-E5-2016	FECHA:	15 DE MARZO DE 2016
NOMBRE DE LA EMPRESA:	PET FOODS, S.A. DE C.V.		FABRICANTE. ()	No. DE PREI 0000094557
			DISTRIBUIDOR(X)	IMSS:
DOMICILIO:	SATURNO No. 49-A COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 07700 DEL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO			
R. F.	PFO 990507 KP9	TEL.: 55 5754 0662	FAX:	CORREO mtames@petfoods.com.mx

TRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUENA (X) MEDIANA () GRANDE ()

No. PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
1	BULTO	583	USA	LABDIET	\$ 638.00	\$ 371,954.00
2	BULTO	40	USA	LABDIET	\$ 607.00	\$ 24,280.00
3	BULTO	45	USA	LABDIET	\$ 651.00	\$ 29,295.00
4	BULTO	40	USA	LABDIET	\$ 600.00	\$ 24,000.00
SUBTOTAL						\$ 449,529.00
IVA						\$ 0.00
TOTAL						\$ 449,529.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA SIN IVA	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.
---------------------------------	---

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
 LIC. MARTIN ALONSO TAMES FERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

W. H. ...
...

Acta correspondiente al procedimiento de

60370

**Adjudicación Directa Electrónica
No. AA-019GYR120-E5-2016
para la adquisición de Alimento para Animales de Laboratorio Alojados en el Bioterio durante el ejercicio 2016.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
4	ALIMENTO BALANCEADO PARA CONEJOS DE LABORATORIO, LIBRE DE DROGAS, ANTIBIÓTICOS Y ESTRÓGENOS SINTÉTICOS, FORMULACIÓN Y NUTRICIÓN CONSTANTE, LO QUE ELIMINA VARIANTES NUTRICIONALES EN LOS PROTOCOLOS DE LAS INVESTIGACIONES. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO: 16.0 % GRASA CRUDA MÍNIMO: 2.5 % FIBRA CRUDA MÁXIMO: 18.0 % CENIZAS MÁXIMO: 8.0 % MINERALES ADICIONALES MÁXIMO 2.1 %	Bulto de 50 libras (22.68 kg)	40	\$600.00	\$24,000.00

III.- Se notifica a la empresa **PET FOODS, S. A. DE C.V.** que se le adjudica las 4 (cuatro) partidas por un monto de **\$449,529.00** (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) importe que, con fundamento en el artículo 2-A fracción I inciso b), numeral 6, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, le aplica una tasa de I.V.A. del 0%.

IV.- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

V.- Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento al proveedor adjudicado, que la entrega de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo señalado en la solicitud de cotización y sus anexos, la cual sirvió de base para la elaboración de su propuesta.

VI.- Se informa al proveedor adjudicado que previo a la firma del contrato deberá de entregar copia y presentar original en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango no. 291, 10º piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, para cotejo de los siguientes documentos:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del Representante Legal, acompañado de original para su cotejo.
- Presentar documento que acredite que está inscrito al régimen obligatorio del Seguro Social, competencia del Instituto Mexicano del Seguro Social y que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales, en caso de que le sea aplicable.
- Presentar el documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) con la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de que no se cuente con trabajadores inscritos en el Seguro Social, deberá presentar la opinión favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del contratista en régimen de subcontratación en caso de encontrarse en este régimen.

Para el caso de personas físicas o aquellas personas morales que no les sea obligatorio el régimen de seguridad social, deberán presentar, a la firma del contrato un escrito en el que manifiesten que no les resulta aplicable el régimen obligatorio del Seguro Social del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VII.- Se le notifica al proveedor adjudicado, que el contrato se firmará el día 01 de abril de 2016 a las 17:00 horas, en la División de Contratos en el domicilio anteriormente citado. Asimismo, deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cierre del acta

VIII.- La presente acta consta de tres hojas y un anexo (3 fojas), correspondientes al Dictamen Técnico. Se dio lectura al contenido de la presente acta, concluyéndose el cierre de la misma a las **dieciocho horas del día de su inicio**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, misma de la que se les entrega copia.

IX.- Se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con la notificación del acta en CompraNet se sustituye a la notificación personal.

Por el IMSS:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

Acta correspondiente al procedimiento de

00300

Adjudicación Directa Electrónica
No. AA-019GYR120-E5-2016
para la adquisición de Alimento para Animales de Laboratorio Alojados en el Bioterio durante el ejercicio 2016.

En la Ciudad de México, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **dieciocho de marzo de dos mil dieciséis**, en la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente constancia, con objeto de llevar a cabo la notificación de la Adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica No. **AA-019GYR120-E5-2016**, para la adquisición de **Alimento para Animales de Laboratorio Alojados en el Bioterio durante el ejercicio dos mil dieciséis**, de acuerdo con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**), 75 de su Reglamento y numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**MAAG**), y demás disposiciones aplicables en la materia.

El presente acto se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Antecedentes

I.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante solicitud de cotización emitida por la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública denominado (**CompraNet**), el día 10 de marzo del presente año, solicitó a las empresas interesadas una cotización para la adquisición de **Alimento para Animales de Laboratorio Alojados en el Bioterio durante el ejercicio dos mil dieciséis**.

Desarrollo del evento

I.- De conformidad con los artículos 42 de la LAASSP, 2 fracción I y 75 de su Reglamento, a continuación se da a conocer el resultado de la evaluación legal realizada por la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, así como el resultado de la evaluación técnica contenida en el oficio número 09 B54 14 T2800/2016/0783 de fecha 16 de marzo de dos mil dieciséis, signado por el Dr. José Ramón Paniagua Sierra, Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación, la cual se resume a continuación y se adjunta como parte integrante de la presente acta.

No.	Licitante	Evaluación técnica	Evaluación legal
1.	PET FOODS S.A. DE C.V.	Sí Cumple	Sí Cumple

II.- De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LAASSP, una vez analizada la propuesta económica del posible proveedor enviada el 15 de marzo de 2016 para la adquisición de **Alimento para Animales de Laboratorio Alojados en el Bioterio durante el ejercicio dos mil dieciséis**; por haber cumplido con los requisitos solicitados por este Instituto y garantizar lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional con relación al 26 de la LAASSP, que mandata buscar siempre las mejores condiciones disponibles para el Estado, se adjudica a la empresa **PET FOODS, S. A. DE C.V.**, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
1	ALIMENTO BALANCEADO DE ROEDORES DE LABORATORIO, LIBRE DE DROGAS, ANTIBIÓTICOS Y ESTRÓGENOS SINTÉTICOS, FORMULACIÓN Y NUTRICIÓN CONSTANTE, LO QUE ELIMINA VARIANTES NUTRICIONALES EN LOS PROTOCOLOS DE LAS INVESTIGACIONES. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO:23.0 % GRASA CRUDA MÍNIMO:6.5 % FIBRA CRUDA MÁXIMO: 4.0 % CENIZAS MÁXIMO: 8.0 % MINERALES ADICIONALES MÁXIMO 2.5 %	Bulto de 50 libras (22.68 kg)	583	\$638.00	\$371,954.00
2	ALIMENTO BALANCEADO PARA COBAYOS DE LABORATORIO, LIBRE DE DROGAS, ANTIBIÓTICOS Y ESTRÓGENOS SINTÉTICOS, FORMULACIÓN Y NUTRICIÓN CONSTANTE, LO QUE ELIMINA VARIANTES NUTRICIONALES EN LOS PROTOCOLOS DE LAS INVESTIGACIONES. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO:18.0 % GRASA CRUDA MÍNIMO:4.0 % FIBRA CRUDA MÁXIMO: 16.0 % CENIZAS MÁXIMO: 9.0 % MINERALES ADICIONALES MÁXIMO 3.5 %	Bulto de 50 libras (22.68 kg)	40	\$607.00	\$24,280.00
3	ALIMENTO BALANCEADO PARA ROEDORES DE LABORATORIO (AUTOCLAVEABLE), LIBRE DE DROGAS, ANTIBIÓTICOS Y ESTRÓGENOS SINTÉTICOS, FORMULACIÓN Y NUTRICIÓN CONSTANTE, LO QUE ELIMINA VARIANTES NUTRICIONALES EN LOS PROTOCOLOS DE LAS INVESTIGACIONES. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO:23.0 % GRASA CRUDA MÍNIMO:4.5 % FIBRA CRUDA MÁXIMO: 6.0 % CENIZAS MÁXIMO: 8.0 % MINERALES ADICIONALES MÁXIMO 3.0 %	Bulto de 50 libras (22.68 kg)	45	\$651.00	\$29,295.00

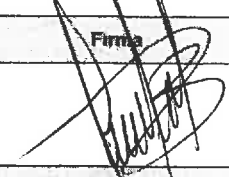
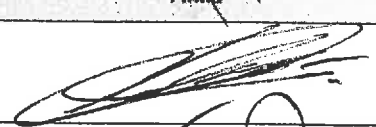
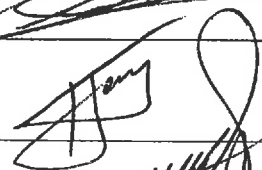
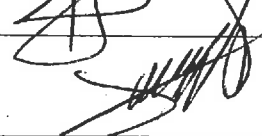
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Acta correspondiente al procedimiento de

00200

Adjudicación Directa Electrónica
No. AA-019GYR120-E5-2016
para la adquisición de Alimento para Animales de Laboratorio Alojados en el Bioterio durante el ejercicio 2016.

Nombre	Área	Firma
Flor Beatriz Velázquez Ríos	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
Nombre	Área	Firma
Carlos Andrés Rodríguez Pacheco	N60 Coordinador Técnico División de Bienes no Terapéuticos	
Jaime Herrera Pérez	Representante de la Coordinación de Investigación en Salud	
Juana Delia Piña Rodríguez	Representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos	

Las firmas observadas en la presente hoja, pertenecen al acta de notificación de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número AA-019GYR120-E5-2016, para la adquisición de Alimento para Animales de Laboratorio Alojados en el Bioterio durante el ejercicio dos mil dieciséis.

-----Fin del acta-----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

